

Concepción, 10 de Agosto 2016

Nº117-DAF-2016/ VISTOS: La solicitud presentada por **LEONARDO GASTON NOVA CRUCES**, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. N° 475 de 25 de Julio de 2016 , el Acuerdo N° 2205-134-2016, de fecha 04 de Agosto de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto N°50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Autorizase **TRASLADO** Patente **ROL 4-2295** Giro:

MINIMERCADO con alcoholes, a nombre de **LEONARDO GASTON NOVA CRUCES RUT N°** desde local ubicado en Tegualda N° 38 local 6 a local ubicado en calle **TEGUALDA N° 30 LOCAL 4** de esta Comuna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/MMPP/rom
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas (1)
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (1)
- Señor Leonardo Nova Cruces(1)
- Tegualda N° 30 Local 4

ID DOC N°613554